

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16
			Página 1 de 10

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 053032021
Precedente: (1) Planteamiento de fecha 12-III-2021

Chihuahua, Chih., a 26 de Marzo de 2021

Comisión de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A. C.
C. Graciela Rodríguez Manzo

En mi carácter de Secretario de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II y VII, y 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 53, 54 y 55, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; Cuarto, Decimo Primero de Los Lineamientos para la integración y registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no. 053032021, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutiveos que en atención a la situación sean procedentes.

I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 12 de marzo del año 2021 se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema Infomex Chihuahua una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- (2) Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:
 - (A) “Solicito me informe si se han presentado iniciativas de ley referentes a desplazamiento interno forzado ante este Congreso Estatal. Si la respuesta es afirmativa, solicito conocer tales iniciativas, el año en que fueron presentadas y el status de su tramitación.
- (3) En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:
 - (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

(b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.

(4) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X y 46 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión

(5) Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, quienes a su vez proveyeron la información que a continuación se le expone:

En atención al requerimiento de datos que obran en poder de esta Secretaría, necesarios para emitir respuesta a la solicitud de información con folio No. 053032021, me permito comentarle lo siguiente:

Este H. Congreso ha recibido diversas iniciativas en las que se aborda el tema del desplazamiento interno forzado. En las siguientes tablas encontrará los datos inherentes a ellas, incluido su estatus y fecha de presentación.

Legislatura	LXIII
No de asunto	845
Iniciadores	Dip. José Alfredo Ramírez Rentería (PRD)
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone crear la ley que reconoce y preserva derechos de las comunidades indígenas en el estado de chihuahua.
Fecha de presentación	31 agosto 2011
Turnada a	Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas
Status	Dictaminada.
Enlace a la iniciativa	http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/241.pdf

Legislatura	LXIII
No de asunto	1617
Iniciadores	Dip. Pablo González Gutiérrez (PRI), Dip. David Balderrama Quintana (PRI), Dip. Inés Aurora Martínez Bernal (PAN), Samuel Díaz Palma (PANAL) y Héctor Elías Barraza Chávez (PRD)
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto por medio de la cual proponen crear la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

Fecha de presentación	25 septiembre 2012
Turnada a	Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas
Status	Dictaminada.
Enlace a la iniciativa	http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/1564.pdf

Ambas iniciativas (845 y 1617) se resolvieron mediante el dictamen y decreto siguientes:

Dictamen	http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/1860.pdf
Decreto No. 1206/2013 X P.E. Se expide la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua. Aprobación: 31 enero 2013 Publicación: 29 junio 2013	http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/4099.pdf (Esta Ley contempla lo relativo al desplazamiento interno forzado)

Legislatura	LXV
No de asunto	275
Iniciadores	Dip. Blanca Gámez Gutiérrez (PAN)
Resumen	niciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al Gobernador Constitucional de Chihuahua, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Fiscal General del Estado, a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, refrenden su compromiso de cumplir con las obligaciones promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
Fecha de presentación	08 diciembre 2016
Status	Dictaminada
Enlace a la iniciativa	http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/5888.pdf
Acuerdo LXV/URGEN/0046/2016 I P.O.	http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/3271.pdf



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CALIDAD

NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato:
Jefe de Departamento de la Unidad de
Transparencia

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REVISIÓN: RO
01/09/16

Página 4 de 10

Aprobación: 08 diciembre 2016

Legislatura	LXV
No de asunto	1076
Iniciadores	Dips. Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual proponen reformar el Capítulo VIII del Título Décimo Cuarto, en su artículo 231 del Código Penal del Estado, en materia de desplazamiento forzado de personas.
Fecha de presentación	28 de noviembre de 2017
Turnada a	Comisión de Justicia
Status	Este asunto se envió al archivo, con fundamento en el Acuerdo No. LXV/EXACU/0454/2018 II D.P., aprobado por la LXV Legislatura, con fecha 31 de agosto de 2018. http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/3706.pdf
Enlace a la iniciativa	http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/7735.pdf

Legislatura	LXV
No de asunto	1162
Iniciadores	Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua.
Fecha de presentación	08 diciembre 2017
Turnada a	Comisión de Justicia
Status	Dictaminada
Enlace a la iniciativa	http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/7836.pdf
Enlace al dictamen	http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/8036.pdf
Decreto LXV/RFLEY/0766/2018 II P.O. Aprobación: 26 abril 2018 Publicación: 20 junio 2018	http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/6741.pdf

Legislatura	LXVI
No de asunto	33
Iniciadores	Dip. Blanca Gámez Gutiérrez (PAN), Dip. Carmen Rocío González Alonso (PAN), Dip.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CALIDAD

NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato:
Jefe de Departamento de la Unidad de
Transparencia

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REVISIÓN: RO
01/09/16

Página 5 de 10

	Fernando Álvarez Monje (PAN), Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Dip. Jesús Villarreal Macías (PAN), Dip. Jesús Alberto Valenciano García (PAN), Dip. Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Dip. Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz (PAN), Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso (PAN)
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Ley de Seguridad Privada y Ley de Víctimas, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de establecer instrumentos legales que generen mayor seguridad y eficacia para atender situaciones de emergencia en donde se ven implicados los menores de edad.
Fecha de presentación	06 septiembre 2018
Turnada a	Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil
Status	Pendiente
Enlace a la iniciativa	http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/8738.pdf http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/9609.pdf

Legislatura	LXVI
No de asunto	1002
Iniciadores	Dip. Omar Bazán Flores (PRI)
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Migración, en materia de implementación de programas de retorno asistido de migrantes en tránsito.
Fecha de presentación	27 junio 2019
Turnada a	Comisión de Asuntos Fronterizos
Status	Dictaminada
Enlace a la iniciativa	http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/12392.pdf
Enlace al Dictamen	http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/10989.pdf
Iniciativa ante el Congreso de la Unión LXVI/INICU/0011/2019 I P.O. Aprobación: 19 diciembre 2019	http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativasCongresoUnion/archivosIniciativasCongresoUnion/44.pdf

Legislatura	LXVI
No de asunto	1380
Iniciadores	Dip. Ana Carmen Estrada García (MORENA), Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CALIDAD

NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato:
Jefe de Departamento de la Unidad de
Transparencia

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REVISIÓN: RO
01/09/16

Página 6 de 10

	(MORENA), Dip. Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA)
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones a los artículos 5, 14 y 20 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, relativo al padrón de víctimas indirectas
Fecha de presentación	12 noviembre 2019
Turnada a	Comisión de Justicia
Status	Dictaminada
Enlace a la iniciativa	http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivos/Iniciativas/13189.pdf
Enlace al Dictamen	http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11468.pdf
Acuerdo LXVI/AARCH/0562/2020 I P.O	http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivos/Acuerdos/7248.pdf
Aprobación: 11 septiembre 2020	

Legislatura	LXVI
No de asunto	1380
Iniciadores	Dip. Ana Carmen Estrada García (MORENA), Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Dip. Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA)
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones a los artículos 5, 14 y 20 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, relativo al padrón de víctimas indirectas
Fecha de presentación	12 noviembre 2019
Turnada a	Comisión de Justicia
Status	Dictaminada
Enlace a la iniciativa	http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivos/Iniciativas/13189.pdf
Enlace al Dictamen	http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11468.pdf
Acuerdo LXVI/AARCH/0562/2020 I P.O	http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivos/Acuerdos/7248.pdf
Aprobación: 11 septiembre 2020	



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CALIDAD

NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato:
Jefe de Departamento de la Unidad de
Transparencia

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REVISIÓN: RO
01/09/16

Página 7 de 10

Legislatura	LXVI
No de asunto	1871
Iniciadores	Dip. René Frías Bencomo (PNA)
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, a efecto de armonizar dicho cuerpo normativo, con las reformas constitucionales en materia educativa, derechos de los trabajadores de la educación y otras disposiciones.
Fecha de presentación	12 mayo 2020
Turnada a	Comisión de Educación y Cultura
Status	Dictaminada
Enlace a la iniciativa	http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivos/Iniciativas/14134.pdf

Legislatura	LXVI
No de asunto	1873
Iniciadores	Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA)
Resumen	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley de Educación del Estado de Chihuahua.
Fecha de presentación	13 mayo 2020
Turnada a	Comisión de Educación y Cultura
Status	Dictaminada
Enlace a la iniciativa	http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivos/Iniciativas/14137.pdf

Ambas iniciativas (1871 y 1873) se resolvieron mediante el dictamen y decreto siguientes:

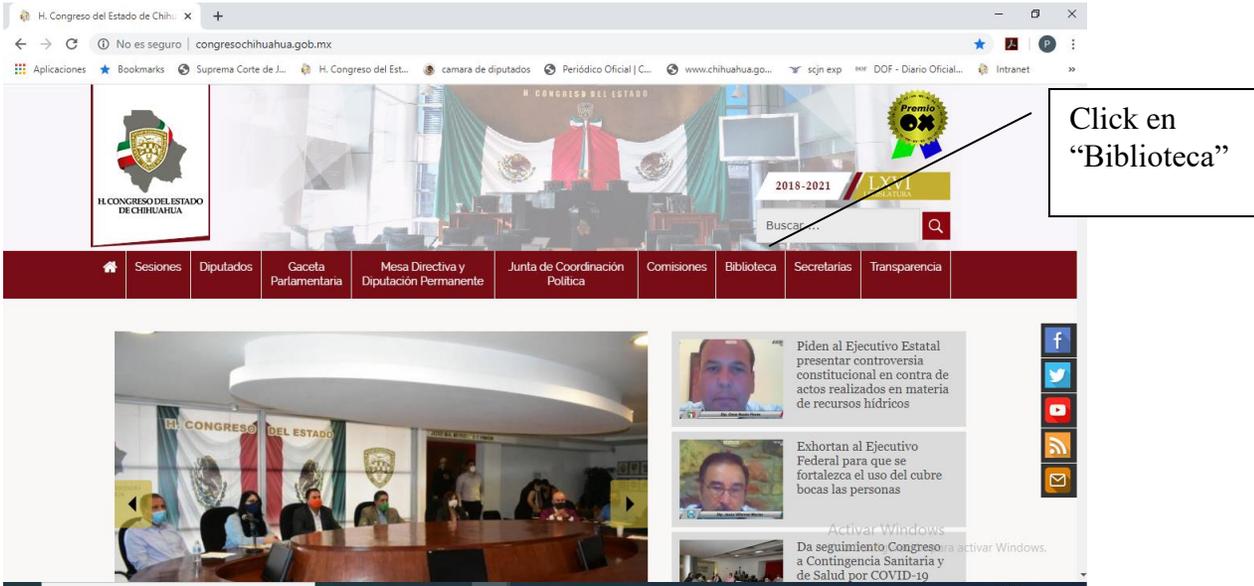
Enlace al Dictamen	http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11247.pdf Reservas al dictamen: http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11248.pdf http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11249.pdf
Decreto LXVI/RFLEY/0723/2020 VI P.E. Aprobación: 12 junio 2020	http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivos/Decretos/13196.pdf
Nota: El Ejecutivo Estatal	http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivos

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

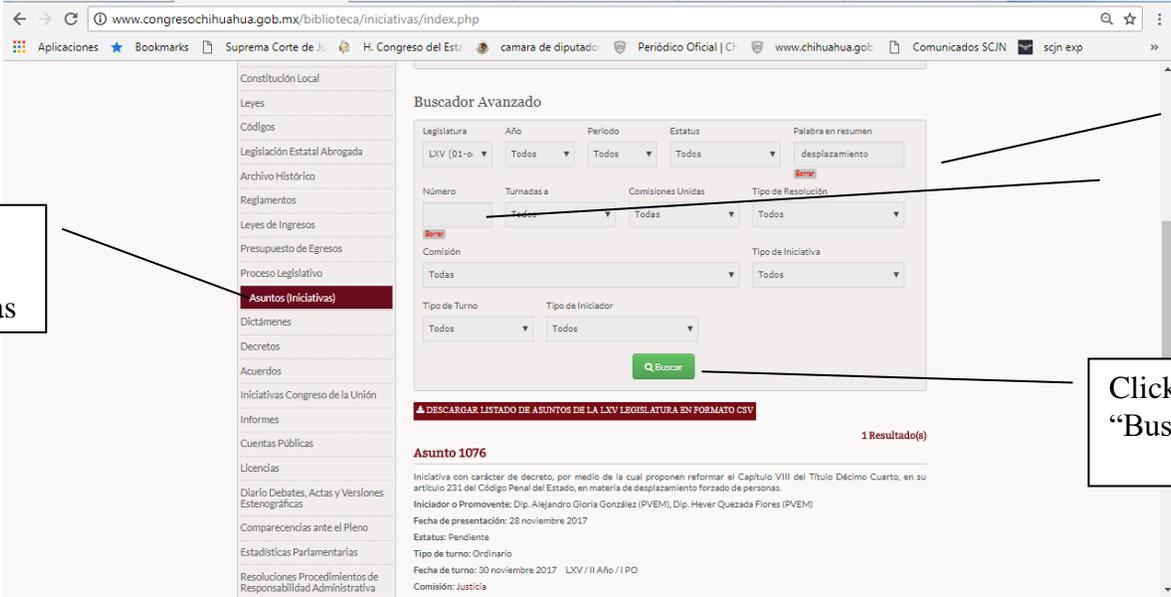
presentó observaciones a este Decreto	Iniciativas/14411.pdf
---------------------------------------	-----------------------

No omito mencionarle, que esta información se encuentra disponible en el portal de internet de este H. Congreso, siguiendo esta ruta:

1. Ingrese la dirección www.congresochihuahua.gob.mx
2. En la parte superior ubique el menú horizontal y haga clic en la sección “Biblioteca”.
3. Diríjase al menú de la izquierda y haga click en “Asuntos (iniciativas)”
4. A continuación emplee los filtros de búsqueda que le sean utilidad, como “Número” y “Palabra en resumen”. Luego ingrese los datos con los que cuente, por ejemplo: *1076* o *desplazamiento*.
5. Finalmente haga click en “Buscar” y se desplegarán la información relativa, así como los archivos correspondientes.



 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16



The screenshot shows a web browser window with the URL www.congresochoihuahua.gob.mx/biblioteca/iniciativas/index.php. The page features a navigation menu on the left with categories like 'Constitución Local', 'Leyes', 'Códigos', etc. The main content area is titled 'Buscador Avanzado' and contains several dropdown menus for filtering search results by 'Legislatura', 'Año', 'Período', 'Estatus', 'Palabra en resumen', 'Número', 'Turnadas a', 'Comisiones Unidas', 'Tipo de Resolución', 'Comisión', 'Tipo de Iniciativa', 'Tipo de Turno', and 'Tipo de Iniciador'. A green 'Buscar' button is located at the bottom of the search filters. Below the search filters, there is a link to 'DESCARGAR LISTADO DE ASUNTOS DE LA LXV LEGISLATURA EN FORMATO CSV'. The search results section shows '1 Resultado(s)' and details for 'Asunto 1076', including its description, initiator, and date of presentation.

Buscadores
“Palabra en
resumen” y
“Número”

Click en
“Buscar”

Click en
“Asuntos
(iniciativas)

Finalmente, en caso de que la respuesta otorgada no satisfaga la pretensión de la persona solicitante, podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

III. Determinaciones

- (6) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:
- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, y 46, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
 - (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema INFOMEX Chihuahua , con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
 - (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:
 - (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	

Página 10 de 10

- (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
- (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
- (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó la Lic. Mariana Lizeth Rodríguez Martínez, Secretario de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua. Archivo